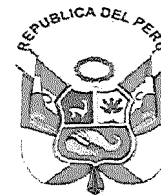




Municipalidad Provincial de *Contumazá*

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2021-GM/MPC

Contumazá, 07 de diciembre del 2021.

VISTO: Informe N° 435-2021-MPC/GAF, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 1737-2021-MPC/SLTM/GDUR suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; y, el Informe N° 1061-2021-MPC/JL suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, referente a la aprobación de la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA "CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DESAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones 2525372, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En ese sentido el numeral 2.1 del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función de la municipalidad provincial Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2021-MPC se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICANA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2525372, cuyo monto referencial asciende a la suma de S/. 2, 679,703.47 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 47/100 SOLES), a ejecutarse en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2021-MPC se resuelve la actualización del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2525372, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/. 3, 006,220.28 (TRES MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2021; a ejecutarse en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con fecha 02 de diciembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación presupuestal – adquisición de cemento tipo I y MS para el proyecto de



Municipalidad Provincial de *Contumaza*
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



inversión “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO SE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONUTMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, en mérito al Informe Técnico N° 048-2021-MPC/JL de fecha 29 de noviembre del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística quien presenta el informe de estudio de mercado y solicita la aprobación de certificación presupuestal

Que, en mérito al Informe N° 1602-2021-MPC/SLTM/GDUR de fecha 22 de noviembre del 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en el que solicitan la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto de inversión “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO SE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONUTMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, la Gerencia Municipal emite la Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2021-GM/MPC de fecha 03 de diciembre del 2021 en el que se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2021.

Que, mediante el Informe N° 1061-2021/MPC/JL de fecha 06 de diciembre del 2021, la Unidad de Logística y Servicios Generales cumple con alcanzar los requisitos estipulados en el Art. 42 inciso 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225 (Reglamento, en adelante):



“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización Interna, y para su aprobación el expediente debe contener los requisitos (...)”

La misma que contiene: El requerimiento del área usuaria Informe N° 1602-2021-MPC/SLTM/GDUR, el valor estimado (S/. 200,136.00), la certificación de crédito presupuestario N° 0000001084, la determinación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2021-MPC, sistema de contratación Suma Alzada y el Resumen Ejecutivo.

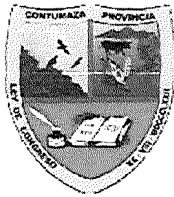
Que, mediante el Informe N° 1737-2021-MPC/SLTM/GDUR de fecha 09 de diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural cumple con remitir a la Gerencia Municipal el presente informe concluyendo que da la conformidad a la variación del monto por la ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA OBRA “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI 2525372.

Que, mediante el Informe N° 435-2021-MPC/GAF de fecha 06 de diciembre del 2021 solicita aprobación de expediente de contratación de ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA OBRA “CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con CUI 2525372.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792 las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, mediante la facultad que tiene de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación que permitirá la Convocatoria del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2021-MPC para la “ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA OBRA: CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones 2525372, el cual tiene un valor estimado de S/. 200,136.00 (doscientos mil ciento treinta y seis con 00/100 soles), bajo el sistema de Contratación de Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los órganos, unidades orgánicas, a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su cumplimiento de la presente resolución referente a LA CONTRATACION DE LA "ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA OBRA: CREACION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO-PROVINCIA DE CONTUMAZA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y, para los fines de Ley pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se publique la presente resolución de aprobación del comité de selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Archivo
Folio. 03

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Econ. Fernando M. Caballero Torres
GERENTE MUNICIPAL

